



## PREMIOS COACV 2025\_BASES





# PREMIOS COACV 2025\_BASES

## 1. CONVOCATORIA

El Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de acuerdo de su Junta de Gobierno de 13 de mayo de 2025, convoca los PREMIOS DE ARQUITECTURA COACV 2025.

## 2. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de estos Premios es el reconocimiento de la calidad en la obra arquitectónica y la intervención urbana, de la buena práctica profesional y de las iniciativas ejemplares que hayan contribuido a la difusión de los valores culturales, sociales y de calidad de la Arquitectura.

La convocatoria responde a la voluntad de este Colegio de premiar y divulgar la trayectoria profesional del arquitecto, así como las actuaciones más destacadas en relación con la Arquitectura, el Urbanismo y el Paisaje, realizadas en el ámbito de la Comunidad Valenciana durante los años 2023 y 2024.

## 3. TIPO DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria se desarrollará de forma abierta, en una sola fase y con intervención de jurado. Se regirá por lo descrito en el presente pliego, quedando la secretaría de la convocatoria y, en su momento el Jurado, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados; tomando como referencia de actuación la legislación vigente. Todas las decisiones que en su caso deban tomar, respetarán los principios de publicidad.

## 4. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SECRETARÍA

Toda la correspondencia referida a esta convocatoria se mantendrá con la secretaría de los Premios, cuyos datos son los siguientes:

COACV – CONCURSOS

Dirección: Cl. Hernán Cortés, 8 - 3<sup>a</sup> · 46004 València

Teléfono: 963 51 78 25 · correo electrónico: [concursos@coacv.org](mailto:concursos@coacv.org)

Horario: de lunes a viernes de 8:00h a 15:00h

## 5. CATEGORÍAS

Se establecen 6 premios, 1 *Mestre Valencià D'Arquitectura* y 8 distinciones especiales, clasificados en las siguientes categorías:

### 5.1 PREMIOS DE ARQUITECTURA

**Se evaluarán los valores básicos de la arquitectura, la sostenibilidad medioambiental, social y económica, valores culturales, artísticos y de salud.**

#### A. ARQUITECTURA. OBRA NUEVA

##### **1.-Arquitectura obra nueva**

Edificios y obras de nueva planta, cualquiera que sea su uso, ya sea de promoción pública o privada, realizados en la Comunidad Valenciana por arquitectos.



## **B\_ARQUITECTURA EN INTERVENCIONES EN EDIFICIOS EXISTENTES**

### **2.-Reforma y/o ampliación de edificios**

Obras de reforma, acondicionamiento, interiorismo y/o rehabilitación de edificios existentes, cualquiera que sea su uso, realizados en la Comunidad Valenciana por arquitectos.

### **3.-Reforma y/o ampliación en patrimonio**

Obras de reforma, acondicionamiento y/o rehabilitación del patrimonio valenciano, cualquiera que sea su uso, realizados en la Comunidad Valenciana por arquitectos.

## **C\_ARQUITECTURA EFÍMERA, DE EMERGENCIA Y/O COOPERACIÓN**

**4.- Arquitectura efímera, de emergencia y/o cooperación.** Arquitecturas, Instalaciones, escenografías, stands, pabellones o cualquier proyecto ejecutado, de carácter temporal y pasajero, bien sean de ámbito edificatorio, escaparatismo o de escena urbana, realizados en la Comunidad Valenciana por arquitectos. Así mismo, obras o intervenciones y rehabilitación de edificios existentes, realizados por arquitectos y/o arquitectas de la Comunidad Valenciana en países en vías de desarrollo o en entornos de emergencia climática o social (arquitecturas de emergencia o arquitecturas resilientes frente a catástrofes naturales). Se valorarán los desarrollados con programas de cooperación o voluntariado, también actuaciones de reconstrucción tras la DANA.

## **5.2 PREMIOS DE URBANISMO Y PAISAJE**

**Se evaluarán los valores básicos del urbanismo, el desarrollo sostenible social y económico, así como una buena gestión medioambiental que potencie los valores culturales, artísticos e identitarios del paisaje y las ciudades, creando entornos saludables.**

## **D\_URBANISMO Y PAISAJE**

### **5.-Planeamiento, proyecto urbano y paisaje**

-Obras de Urbanización o reurbanización de calles, plazas, jardines, etc., en entornos urbanos en la Comunidad Valenciana realizados por arquitectos.  
-Proyectos de Urbanismo en España o en el extranjero realizados por arquitectos de la Comunidad Valenciana, aprobados definitivamente en los años 2023 o 2024 por el organismo competente (organismos locales, provinciales, autonómicos o nacionales).  
-Trabajos de paisajismo ejecutados en España o en el extranjero, realizados por arquitectos de la Comunidad Valenciana.

## **5.3 PREMIO DE DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA**

## **E\_DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA**

**6.- Difusión de la arquitectura:** Arquitectos, medios y profesionales de la comunicación, entidades públicas o privadas, o particulares que han contribuido (todos ellos de la Comunidad Valenciana), en cualquier soporte o formato, a la difusión entre la opinión pública de los valores de la arquitectura y el urbanismo mediante la publicación de libros, artículos o acciones públicas.

## **5.4 DISTINCIIONES ESPECIALES**

De entre las obras presentadas a los Premios, la Junta de Gobierno, junto con los colegios territoriales y las agrupaciones de arquitectos del COACV, procederá a seleccionar aquellas que optarán a las Distinciones Especiales en las categorías **F\_Arquitectura Sostenible** y **G\_Urbanismo Sostenible**.

Para el resto de las Distinciones Especiales: **H\_Valores relacionados con la Gestión, I\_Trayectoria Profesional** y **J\_Distinción especial DANA**, se estará a lo dispuesto en el punto 6.5 y 6.6 de las presentes Bases.



## **F. Arquitectura Sostenible y G. Urbanismo Sostenible.**

Se evaluarán los valores especiales de la arquitectura y el urbanismo para resaltar algún aspecto excepcional del trabajo de los arquitectos o de los agentes intervenientes en la arquitectura y el urbanismo.

### **F. ARQUITECTURA. SOSTENIBLE:**

#### **valores relacionados con la sostenibilidad económica social o medioambiental**

##### **1.-Arquitectura sostenible**

Arquitectura de cualquier naturaleza, realizada por arquitectos de la Comunidad Valenciana, que destacan por conceptos de innovación, tecnología, circularidad, reciclaje, accesibilidad, sociales, etc.

### **G. URBANISMO. SOSTENIBLE:**

#### **valores relacionados con la sostenibilidad económica social o medioambiental**

##### **2.-Urbanismo sostenible**

Trabajos de urbanismo o planeamiento, de cualquier naturaleza, realizados por arquitectos de la Comunidad Valenciana, que destacan por conceptos de Innovación, tecnología, circularidad, reciclaje, accesibilidad, etc.

##### **3.-Conservacion del paisaje**

Trabajos de paisaje, de cualquier naturaleza, realizados por arquitectos de la Comunidad Valenciana, que destacan por valorar, conservar y potenciar el paisaje de la Comunidad valenciana.

##### **4.-Conservacion del patrimonio**

Trabajos de paisaje, de cualquier naturaleza, realizados por arquitectos de la Comunidad Valenciana, que destacan por valorar conservar y potenciar el patrimonio cultural y arquitectónico de la Comunidad Valenciana.

## **H. Valores relacionados con la Gestión, I. Trayectoria Profesional y J. Distinción especial DANA**

### **H. VALORES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN:**

Reconocer a aquellos agentes que intervienen en el complicado proceso colectivo de gestión, construcción o conservación del producto arquitectónico y que trascienden de la mera colaboración exigible por la legislación para configurarse como un decidido protagonista, a veces imprescindible, de la calidad final de la obra resultante.

##### **5.-Promotor**

Promotores privados o públicos que han contribuido notablemente a mejorar la calidad de la arquitectura con acciones concretas durante los años 2023 y 2024.

##### **6.-Comunidades y usuarios de la arquitectura**

Comunidades de Propietarios o usuarios que han contribuido notablemente a mejorar la calidad de la arquitectura con acciones concretas durante los años 2023 y 2024.

### **I. TRAYECTORIA PROFESIONAL:**

#### **7.- Arquitecto emergente, influyente u otras formas de ser arquitecto**

-Arquitectos colegiados residentes en la Comunidad Valenciana, menores de 35 años, con una trayectoria profesional destacada.

-Arquitectos colegiados residentes del COACV que hayan desarrollado un papel influyente en la sociedad a favor de la calidad de la arquitectura durante los años 2023 y 2024.

-Arquitectos colegiados residentes del COACV que hayan desarrollado un trabajo en otro sector diferente a la arquitectura y el urbanismo, de forma destacada y brillante, durante los años 2023 y 2024.



## **J\_TRAYECTORIA PROFESIONAL: MESTRE VALENCIÀ D'ARQUITECTURA**

Arquitectos colegiados residentes en la Comunidad Valenciana con una trayectoria profesional reconocida. (Ver punto 6.6 de las presentes bases).

## **K\_DISTINCIÓN ESPECIAL DANA**

### **8.-Distinción especial DANA**

Personalidades que hayan tenido una actuación relevante, generosa y certera durante la crisis de la DANA que aconteció en Valencia el 29 de octubre de 2024.

## **6. PARTICIPANTES Y PROPUESTAS**

6.1. Podrán optar a la categoría de **5.1 ARQUITECTURA** y a la categoría de **5.2 URBANISMO Y PAISAJE** las obras, trabajos y actuaciones arquitectónicas realizadas en el **ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, finalizadas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024** y aquellos que, estando supeditados a un procedimiento reglado de tramitación hayan superado ya, al menos, una fase de aprobación y exposición pública en dicho periodo, y siempre que sean trabajos realizados por equipos profesionales dirigidos por arquitectos.

6.2. Podrán optar a la categoría de **ARQUITECTURA EFÍMERA, DE EMERGENCIA Y/O COOPERACIÓN**, además de las actuaciones arquitectónicas realizadas en el **ámbito territorial de la Comunidad Valenciana**, los trabajos y actuaciones arquitectónicas realizadas en países en vías de desarrollo o en emplazamientos en situaciones de emergencia, que hayan sido **finalizados entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024**.

6.3. Podrán optar a la categoría de **DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA** arquitectos, medios y profesionales de la comunicación, entidades públicas o privadas, o particulares (todos ellos de la Comunidad Valenciana), que hayan publicado libros, artículos, en cualquier formato o acciones públicas **finalizadas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024**.

6.4. Podrán optar a las **DISTINCIIONES ESPECIALES: ARQUITECTURA SOSTENIBLE** y **URBANISMO SOSTENIBLE**, los trabajos realizados con los mismos criterios que los descritos en los puntos 6.1 y 6.2.

6.5. Podrán optar a las **DISTINCIIONES ESPECIALES: VALORES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, TRAYECTORIA PROFESIONAL ARQUITECTO EMERGENTE** y **DISTINCIÓN ESPECIAL DANA** aquellos arquitectos, empresas, comunidades de propietarios o usuarios de la arquitectura que sean propuestos según las NORMAS que se establecen a continuación:

Las candidaturas de todas las distinciones especiales podrán ser presentadas por los arquitectos autores o a propuesta de:

- Dos arquitectos colegiados distintos del autor.
- Las juntas de gobierno de los colegios territoriales o la del COACV.
- Las agrupaciones de arquitectos del COACV.
- Los departamentos o claustros de profesores de las escuelas de arquitectura de la Comunidad Valenciana.

Si los trabajos no han sido presentados por su autor, la secretaría de los Premios lo notificará a éste, quien podrá declinar la participación de su obra en estos Premios.

No hay limitación en el número de propuestas a presentar.



**6.6. PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL: MESTRE VALENCIÀ D'ARQUITECTURA:** podrán ser presentados a propuesta de:

- Dos arquitectos colegiados distintos del autor.
  - Las juntas de gobierno de los colegios territoriales o la del COACV.
  - Las agrupaciones de arquitectos del COACV.
  - Los departamentos o claustros de profesores de las escuelas de arquitectura de la Comunidad Valenciana.
- Si los trabajos no han sido presentados por su autor, la secretaría de los Premios lo notificará a éste, quien podrá declinar la participación de su obra en estos Premios.
- No hay limitación en el número de propuestas a presentar.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Para participar en la convocatoria ha de presentarse la siguiente documentación, dentro de los plazos indicados en la cláusula ocho de estas bases.

### **7.1. CATEGORÍAS: PREMIOS ARQUITECTURA, URBANISMO Y PAISAJE Y DISTINCIÓNES ESPECIALES EN ARQUITECTURA SOSTENIBLE, URBANISMO SOSTENIBLE, CONSERVACION DEL PATRIMONIO Y CONSERVACION DEL PAISAJE**

**La documentación habrá de presentarse necesariamente en soporte digital USB y en papel.**

#### **DOCUMENTACIÓN EN USB:**

Dossier en formato digital que contendrá la siguiente información, presentada en archivos independientes:

01. Anexo I: Presentación de propuesta.
02. Datos del autor de la obra, indicando el número de colegiado, título del trabajo, localización, promotor, constructor y fecha de final de obra o trabajo (ficha técnica de la obra).
03. Certificado fin de obra, que deberá estar debidamente visado por el colegio territorial correspondiente, en el caso de que se trate de una obra en la que éste sea obligatorio.
04. Registro de Intervención Profesional, por el colegio territorial correspondiente, en aquellas obras o proyectos en las que el visado no sea obligatorio.
05. Acreditación de la aprobación definitiva (o acreditación de la fase de aprobación y exposición pública superadas) en el caso de trabajos de planeamiento, y su visado o registro en el Colegio de Arquitectos.
06. Memoria justificativa de su calidad e interés, en formato DIN-A3.
07. Fotografías, planos y documentos que se consideren necesarios, con una extensión máxima de diez páginas, en formato DIN-A3. Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 300 dpi.

#### **DOCUMENTACIÓN EN PAPEL:**

01. Anexo I: Presentación de propuesta.
02. Dosier en formato A3, encuadrernado, que contenga la memoria justificativa y las fotografías, planos y documentos que se han aportado en formato digital.

### **7.2. DISTINCIÓNES ESPECIALES: (I\_VALORES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN, J\_TRAYECTORIA PROFESIONAL y K\_DISTINCIÓN ESPECIAL DANA) y DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA**

01. Anexo I: Presentación de propuesta: En soporte papel (DIN A4) y digital USB. El anexo I podrá ir acompañado, en formato digital o papel, de un dossier con la trayectoria profesional del arquitecto o arquitecta, y cuanta documentación consideren oportuna.



De forma complementaria, el COACV comprobará que en la tramitación del trabajo presentado a la convocatoria se han satisfecho los deberes de colegiación y contribución económica. El incumplimiento de este requisito será causa automática de exclusión.

## 8. PLAZOS

8.1. La documentación completa de la convocatoria se encontrará en la página web del COACV desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

8.2. La fecha límite para la presentación de propuestas será el **día 5 de septiembre de 2025, viernes, a las 14:00h**. Las propuestas se presentarán:

-En el Registro de las oficinas colegiales del COACV, en los colegios territoriales de Alicante, Castellón y València, y sus delegaciones de Dénia, Gandia y Xàtiva, de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.

-En la Secretaría de los Premios, calle Hernán Cortés nº 8 – 3<sup>a</sup> de València.

8.3. Finalizado el plazo, el COACV levantará acta de recepción, en la que se consignará el número de trabajos recibidos. La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

8.4. Serán admitidas todas las propuestas que lleguen al COACV hasta el **5 de septiembre de 2025**, siempre y cuando concurran las dos circunstancias siguientes:

-que su envío se haya realizado por correo certificado o mensajería antes del término del plazo.

-que su envío se haya notificado antes del término del plazo de inscripción mediante correo electrónico, con confirmación a la secretaría de los Premios.

No serán admitidas bajo ningún concepto las propuestas que lleguen fuera del plazo indicado, cualquiera que fuere el modo de envío elegido.

## 9. COMPOSICIÓN DE LOS JURADOS

### 9.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO DE LOS PREMIOS DE ARQUITECTURA

El Jurado estará formado por 7 miembros con derecho a voto, según el siguiente esquema:

#### Presidente

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. (1 voto)

#### Vocales

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante. (1 voto)

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón. (1 voto)

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia. (1 voto)

Tres arquitectos de reconocido prestigio designados por el COACV. (1 voto cada uno)

#### Secretaría (con voz, pero sin voto)

Secretaria del COACV

-Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

-En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los autores presentados a la convocatoria. En el caso de existir alguna incompatibilidad, la candidatura afectada por la misma será excluida.

-Una vez constituido, el Jurado analizará las obras, que podrán ser visitadas.

-El fallo del Jurado será inapelable y su acta se remitirá a todos los presentados.

-En caso de empate, decidirá el decano con su voto de calidad.



## **9.2. COMPOSICIÓN DEL JURADO DE LAS DISTINCIONES ESPECIALES:**

### **1.-Arquitectura sostenible**

#### **Presidente**

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. (1 voto)

#### **Vocales**

Presidente de la agrupación AAYMA (1 voto)

Secretario de la agrupación AAYMA (1 voto)

Tesorera del COACV (1 voto)

#### **Secretaría**

Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con voz, pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el decano con su voto de calidad.

### **2.-Urbanismo sostenible**

#### **Presidente**

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. (1 voto)

#### **Vocales**

Presidenta de la Agrupación de Urbanistas (1 voto)

Secretaria de la Agrupación de Urbanistas (1 voto)

Tesorera del COACV (1 voto)

#### **Secretaría**

Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con voz, pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el decano con su voto de calidad.

### **3.-Conservación del Paisaje**

#### **Presidente**

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. (1 voto)

#### **Vocales**

Presidente de la Agrupación de Paisajistas. (1 voto)

Secretaria de la Agrupación de Paisajistas. (1 voto)

Tesorera del COACV (1 voto)

#### **Secretaría**

Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con voz, pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el decano con su voto de calidad.

### **4.-Conservación del Patrimonio**

#### **Presidente**

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. (1 voto)

#### **Vocales**

Presidente de la Agrupación Edilicia. (1 voto)

Secretario de la Agrupación Edilicia. (1 voto)

Tesorera del COACV (1 voto)

#### **Secretaría**

Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con voz, pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el decano con su voto de calidad.



## 5.-Promotor

### Presidente

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. (1 voto)

### Vocales

Presidenta de la agrupación Arquitectos al Servicio de las Administraciones Públicas. (1 voto)

Secretaria de la agrupación Arquitectos Al Servicio de las Administraciones Públicas. (1 voto)

La Tesorera del COACV (1 voto)

### Secretaría

Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con voz, pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el decano con su voto de calidad.

## 6.-Comunidades / Usuarios

### Presidente

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. (1 voto)

### Vocales

Presidente de la Agrupación de Peritos. (1 voto)

Secretaria de la Agrupación de Peritos. (1 voto)

La Tesorera del COACV (1 voto)

### Secretaría

Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con voz, pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el decano con su voto de calidad.

## J\_TRAYECTORIA PROFESIONAL

Mestre Valencià d'Arquitectura, Arquitecto emergente/Arquitecto influyente/Otras formas de ser arquitecto y Distinción especial DANA.

### Presidente

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana. (1 voto)

### Vocales

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante. (1 voto)

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón. (1 voto)

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia. (1 voto)

La Tesorera del COACV (1 voto)

### Secretaría

Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con voz, pero sin voto.

En caso de empate, decidirá el decano con su voto de calidad.

## 10. TRABAJO DEL JURADO

### 10.1. Serán funciones del Jurado:

-Análisis de la documentación presentada y admisión definitiva de los trabajos recibidos.

-Propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y que podrá deberse a:

\*entrega fuera de plazo.

\*insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.

\*existencia de incompatibilidad con cualquiera de los miembros del Jurado.

\*cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.

-Análisis de las propuestas presentadas y valoración de estas.

-Presentación de propuestas de candidaturas a los premios.

-El jurado podrá visitar las obras propuestas a las candidaturas a los premios, si así lo cree pertinente.

-Propuesta de resolución definitiva.



10.2. El acta del fallo del Jurado contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

10.3. La Secretaría del Jurado levantará acta de todas las actuaciones efectuadas.

## **11. PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL FALLO**

11.1. El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos.

En caso de optarse por sistemas de votación, se aceptarán las propuestas que obtengan la mitad más uno de los votos.

11.2. El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se podrán emitir votos particulares si así lo desease cualquier miembro del Jurado.

11.3. Conocido el fallo del Jurado, la Junta de Gobierno del COACV lo hará público y se lo comunicará a los premiados, dando la máxima difusión a todo ello. La entrega de los premios tendrá lugar el **viernes 3 de octubre de 2025**.

## **12. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

-Carácter ejemplar de la propuesta en su capacidad de contribución a la difusión de los valores culturales de la Arquitectura en la sociedad.

-Naturaleza multidisciplinar de la propuesta, en lo que implica su compromiso con el resto de los agentes vinculados al ejercicio de la Arquitectura dentro del ámbito de la Arquitectura y la Ciudad.

-Capacidad de la propuesta a la hora de contribuir y cualificar el espacio urbano o contexto de la actuación, y al entendimiento de la Arquitectura como soporte cultural en el caso de iniciativas que no pertenezcan al ámbito de la edificación.

-Planteamiento innovador de la propuesta, desde su dimensión y entendimiento como I+D+i.

-Desarrollo del ejercicio arquitectónico dentro del marco de las buenas prácticas arquitectónicas.

En definitiva, ilustrar y recoger los criterios que contribuyen a la defensa y entendimiento de la calidad arquitectónica y el urbanismo.

## **13. PREMIOS**

Los premios se entregarán a los autores de las obras, trabajos y actuaciones. Consistirán en un trofeo y un diploma acreditativo para el autor. En el caso de las Distinciones especiales, excepto en el caso de Mestre Valenciac d'Arquitectura, no se entregará escultura.

La convocatoria podrá declararse desierta en alguno o todos sus premios únicamente si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos de la convocatoria y merecedoras de tal distinción.

El Jurado, a propuesta de cualquiera de sus miembros, podrá otorgar una o varias menciones especiales.

## **14. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los participantes cederán al Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados.



## **15. DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJOS**

Todos los participantes tienen derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado.

## **16. PUBLICACIÓN**

Una vez resuelta la convocatoria, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser objeto de una publicación.

## **17. INCOMPATIBILIDADES**

17.1 No podrán tomar parte en la convocatoria quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con el COACV, los miembros de las Juntas de Gobierno del COACV y los Colegios Territoriales, los empleados y colaboradores habituales del COACV y/o de los Colegios Territoriales, así como quienes guarden con éstos relación de asociación permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de éstos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad y/o afinidad dentro del segundo grado.

17.2 Tampoco podrán tomar parte en la convocatoria quienes guarden con cualquiera de los miembros del Jurado relación de asociación profesional permanente y actual ni quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad y/o afinidad dentro del segundo grado.

17.3 Todas aquellas candidaturas que, por motivos de incompatibilidad, no pudieran optar a ser premiadas en la presente edición de los Premios COACV, podrán ser presentadas a la edición de 2027, en el caso de que la situación de incompatibilidad ya no existiera en ese momento.

## **18. CALENDARIO**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Apertura de la convocatoria: | miércoles, 21 de mayo de 2025                 |
| Plazo de entrega:            | viernes 5 de septiembre de 2025 a las 14:00h. |
| Reuniones del jurado:        | 24 y 25 de septiembre de 2025                 |
| Acto de entrega de Premios:  | viernes, 3 de octubre de 2025                 |
| Publicación de las actas:    | 26 de septiembre y 2 de octubre de 2025       |

## **19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de formular propuesta para los PREMIOS DE ARQUITECTURA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2025 implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases por parte de los proponentes, así como de los arquitectos autores, motivo por el cual no podrán ser impugnadas, una vez formalizada la inscripción.

Valencia, mayo de 2025  
Junta de Gobierno COACV